



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Formosa

RESOLUCIÓN

Nº 0267



Don Bosco 1082 - Tel. (0370) 4430485  
FAX (0370) 4423913  
3600 - Formosa - Argentina  
RECTORADO

FORMOSA, 21 MAR 2014

//2de3

**QUE** realizada la imputación de los gastos que demande la presente gestión, al Inciso 3, Servicios No Personales – Partida Principal 3, Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Partida Parcial 9 Otros No Especificados Precedentemente del Presupuesto Nacional vigente, y al Inciso 3, Ppal. 6, Pcial. 9, Servicios no personales – Publicidad y Propaganda- otros no especificados precedentemente, del monto fijado en el Convenio del Ministerio de Educación 1476/13, para cumplir el cometido de la presente Licitación Pública;

**QUE** se encuentran vigentes las atribuciones conferidas en el Capítulo III del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 595/00, corresponde el dictado de la presente Resolución;

Por ello, y en uso de sus facultades;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** los Pliegos de Clausulas Generales para la Licitación o Contratación de Obras Públicas, Pliego de Clausulas Especiales, Anexo I (Oferta del Contratista), Anexo II (Calificación Técnica), Anexo III (Calificación Financiera), Anexo IV (Presentación de los Estados Financieros), Anexo V (Análisis de Precios Unitarios), Anexo VI (Modelo de Contrato), Memoria Descriptiva del Proyecto, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares de Señalización, Computo del Presupuesto, Presupuesto General, Plano del Edificio con el CIMA I, CIMA II y CIMA III, conforme la imputación preventiva obrante a fojas 356, correspondiente al Proyecto “PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES”, obrante en la Actuación N° 0031-“R”-14.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** al llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/14 para el día 30 de Mayo del 2014 a llevarse a cabo en el Microcine de la Biblioteca Central de la Universidad a las 10:00 horas, sito en la Avenida Gobernador Gutnisky N° 3200 de la Ciudad de Formosa.

//2de3



ES COPIA



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Formosa

RESOLUCIÓN Nº 0267



Don Bosco 1082 - Tel. (0370) 4430485  
FAX (0370) 4423913  
3600 - Formosa - Argentina  
**RECTORADO**

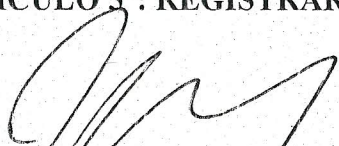
FORMOSA, 21 MAR 2014

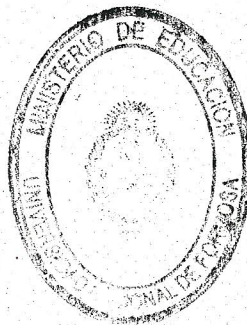
//3de3

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de la Universidad Nacional de Formosa a realizar las publicaciones por quince (15) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el de la Provincia de Formosa, por igual cantidad de días en el sitio web de la Universidad Nacional de Formosa y por tres (3) días en un (1) diario local.

**ARTICULO 4º: IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Inciso 3, Servicios No Personales – Partida Principal 3, Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Partida Parcial 9, Otros No Especificados Precedentemente del Presupuesto Nacional vigente y al Inciso 3, Servicios no personales - Partida Principal 6, Publicidad y Propaganda-Partida Parcial 9, otros no especificados precedentemente, del monto fijado en el Convenio del Ministerio de Educación 1476/13, para cumplir el cometido de la presente Licitación Pública.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR** Comunicar. Notificar. Cumplido. **ARCHIVAR.-**

  
**C.P. Ana Cristina VALDEZ**  
SECRETARIA DE GERENCIA Y DESARROLLO  
Universidad Nacional de Formosa



  
**Ing. Martín R. ROMANO**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Formosa

ES COPIA